Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA.
Contratista:	JHON FREDY HERRERA RENDON C.C. 18.608.446 DE LA VIRGINIA
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ASEO DE LA E.S.P. DE LA VIRGINIA RISARALDA.
Valor:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Entre los suscritos a saber **RUSBEL ANTONIO RESTREPO VARELA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.195.318 expedida en La Virginia (Risaralda), en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designado mediante Decreto Municipal de fecha enero 02 de 2024 como Gerente de la E.S.P de La Virginia que se adjunta a este contrato y forma parte integral del mismo, facultado para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 019 de 2021 y quien en adelante se denominara LA EMPRESA y por la otra,

El Señor **JHON FREDY HERRERA RENDON** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.608.446 de La Virginia con domicilio en la Finca La Esmeralda – Vereda La Esperanza, Pereira, teléfono 3113420521, correo electrónico mundocontablebelendeumbria@gmail.com en adelante se llamará EL CONTRATISTA; se ha acordado celebrar el presente Contrato de Suministro el cual consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ASEO DE LA E.S.P. DE LA VIRGINIA RISARALDA.

SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO. Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, será entendido por las partes que los alcances contractuales, consisten en la prestación del servicio que a continuación se describen:

1. Suministro de materiales descritos en el análisis que soporta el valor estimado del contrato y que hacen parte de este estudio previo.

PRODUCTO
ABRAZADERA CONDUIT GALV. 3/4
ABRAZADERA CONDUIT GALV. 3/4 DOBLE OJO
ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/2"
ABRAZADERA CREMALLERA IND 513
ABRAZADERA CREMALLERA DE 2"
ABRAZADERA CREMALLERA DE 3"
ABRAZADERA CREMALLERA IND 508
ABRAZADERA INDUSTRIAL 3"
ACOPLE METALICO MANGUERA DE 1/2
ACOPLE SANITARIO LARGO PVC
ADAPTADOR EMT 3/4
ADAPTADOR HEMBRA PF DE 1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1"
ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1-1/2"
ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 2"
ADAPTADOR MACHO PF DE 1/2"
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1-1/2"
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1-1/4"
ADAPTADOR MACHO PVC DE 2"
ADAPTADOR MACHO PVC DE 3/4"
ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1/2
AEROGRAFO DE GRAVEDAD PARA PINTAR
AFIRMADO X METRO EN SITIO
AGREGADO DE 3/4 X METRO E SITIO
AGUA STOP DE ARGOLLA
AGUA STOP genérico
ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 16 X M
ALAMBRE DULCE X KILO
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18 X K
ALAMBRE TELEFONICO TRENZADO x metro
ALAMBRE TRENZADO TIMBRE
ALKITRAN EN BARRA X K
ALMACIGOS X 1000UD
AMARRA T-10 X 25 CMS BLANCA DEXSON

AMARRAS PLASTICAS 6" NEGRA/BLANCA GENERICA
AMARRAS PLASTICASX 1OCM GENERICA NEGRA /BLANCA
AMARRAS TEJA ZINC LARGA
ANGULO 1 X 22, 2.44M PVC
ANGULO 1 8 X 2 METAL
ANGULO 1 X 3/16
ANGULO 1/4*21/2
ANGULO 1/8*2 METAL
ANGULO 1/8*3/4
ANGULO 1X1/4
ANGULO 20X20 0.38MM 2.44 M ESTRUCTUR ALIVIANA
ANGULO 3*1/4 X 6 METROS
Angulo de 1" x 1/4
ANGULO DE 1-1/2*1/4"
ANGULO DE 2"X1/4
ANGULO EXTERNO 20X20 DEXSON
ANGULO INTERNO 20*12
ANGULO PLANO 20X20 DEXSON
ANTICORROSIVO EPOXICA BLANCO X GALON
ANTICORROSIVO x GALON
ANTISOLX20KGRS
ARANDELA 3/16"
ARANDELA 3/8 GALV
ARANDELA 5/16 GALV
ARANDELA 5/8
ARANDELA NEGRA 1/4
ARANDELA NEGRA 5/16
ARANDELA PLANA GL 1/2
ARBOL DE ENTRADA PARA BAÑO GENERICO
ARBOL DE SALIDA PARA BAÑO GENERICO
ARENA PEGA X METRO EN SITIO
ASIENTO SANITARIO BLANCO
BAJANTE CUADRADO DE 3"
BALASTRO ELECTRONICO 2*48
BALDE 10 LITROS
BALDE PARA CONSTRUCCION
BALINERA CORTA VENTANA

Banda de transmisión 7m x7" lona
BANDEJA RODILLO
BASE CON ADHESIVO BLANCA
BASE PINTURA POLIURETANO X GALON
BISAGRA ARMILLAR 2"
BISAGRA ARMILLAR 3"
BISAGRANTE DE 10 CMS
BISAGRANTE X 18 CMS
Bloque de cemento de 10 cms de ancho
BLOQUE ESTRUCTURAL 20x20x40
BOMBA SANITARIA PVC NIVEL
BOMBILLO AHORRADOR 65W 220V LEXMANA
BOMBILLO LED 12W
BOMBILLO SODIO 150W
BOMBILLO SODIO 250W
BOQUILLA BLANCA X2KG
BORNES CARGA PESADA
Bota plástica con Puntera
BREAKER 15A
BREAKER 20A
BREAKER 30A
BREAKER 40A
BREAKER DE RIEL TRIPOLAR DE 3X25A
BREAKER MINI INT 3*10A
BREAKER MINI INT 3*10A
BROCA DE METAL DE 1/2"
BROCA DE METAL DE 1/8
BROCA TUNSGTENO 1/4*4
BROCA TUSTENO 1/2
BROCA TUSTENO 3/8
BROCA TUSTENO 5/16
BROCHA 4"
BROCHA DE 1"
BROCHA DE 1-1/2"
BROCHA DE2"
BROCHA nO.3"
BUGGY LLANTA MACIZA AMARILLO

BUJE SANITARIO PVC DE 3*4
BUJE SOLDADO PVC 3X2"
BUJE SOLDADO PVC2*1
BUJIA EQUIPO
CABALLETE TEJA ARQUITECTONICA
CABLE GUAYA ACERO 1/2 X METRO
CABLE #10 CU CU ROJO X METRO
CABLE #8THHN
CABLE ACERO 1/2
CABLE ALTA TRAFICO PESADO
CABLE DE ACERO 3/8MTRS
CABLE DUPLEX 2*14 ENCAUCHETADO X METR
CABLE DUPLEX 2*16
CABLE DUPLEX 2X12 BLANCO X METRO
CABLE ENCAUCHETADO 2*12
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 X METRO
CABLE ENCAUCHETADO 3X10
CABLE ENCAUCHETADO 3X16
CABLE HDMI DE 1.8 METROS
CABLE HDMI DE 10 MTRS
CABLE HDMI DE 15 MTRS
CABLE MATIZADO No.4 X METRO
CABLE MATIZADO No.6 X METRO
CABLE No. 10 MANILA
CABLE NO.12
CABLE SILICONADO #10
CABLE UTP 6 INT
CABLE UTP 6C EXTERIOR 100%COBRE X 103 MTRS
CABLE#1/0 CU THHN X METRO
CABLE#2 CU THHN
CABLERIA MOTOBOMBA
CABO BUGGY C /U
Cabo para almádana
CABO PARA HACHA
CABOS PARA PALA
CADENA GALVANIZADA 1/2 X METRO
CADENA GALVANIZADA 3/16 X METRO

CADENA GALVANIZADA 3/8 X METRO
CADENA GALVANIZADA 5/32X METRO
CAJA DE PASO DE SOBREPONER
CAJA DEXON SOBREPONER
CAJA PARA TIMBRE
CAJA PARA TOMA
CAJA PARA TOMA INCRUSTAR
CAL X 10KG
CANAL CLASICA ROMANA X 3MT
CANALETA 20X20 2M DEXSON
CANALETA20*12 DEXSON
CANASTILLA 4" GRIVAL
CANDADO GRANDE YALE
CANDADO MEDIANO 50MM ITALIANOYALE
CANDADO MEDIANO YALE
CANDADO YALE CON PROTECTOR INTERPERIE ENCAUCHETADO 71MM
CARNAZA X BLTO 10 K
CEMENTO GRIS X BULTO DE 50KG
CEPILLO DE ACERO
CERAMICA SEGÚN DISPONIBILIDAD 1A M2
CHAPA ESCRITORIO GENERICA
CHAPA PUERTA GENERICA
CHAZO 5/16
CHAZO ANCLAJE 3/8*2-1/4
CHAZO PLASTICO 1/4
CHAZO PLASTICO3/8
CHEQUE 1/2" H
CHEQUE DE 1"
CIERRE VENTANA MEDIA LUNA
CINTA AISLANTE 3M X 20 ML
CINTA ASFALTICA ALUMB 20 CM X METRO
CINTA AUTOFUNDENTE SCOTH 23 19MM
CINTA BANDIT DE 1/2 " X METRO
CINTA MALLA 2"X100METROS
CINTA SCOTH 19MM X 20MTRS SUPER 33
CINTA SCOTH 23
CLARABOYA ETERNIT #6 SIN GANCHOS

CLAVIJA 15 AMP P/TIERRA
CLAVIJA 30A 125V
CLAVIJA HEMBRA
CODO PVC DE 3"
CODO PVC DE 1"
CODO PVC DE 1/2"
CODO PVC DE 1-1/2"
CODO PVC DE 1-1/4
CODO PVC DE 2"
CODO PVC DE 3/4
CODO SAN 4" CXC SN
CODO SANIT DE 3"
CODO SANITARIO 3X90° CXC
CODO SANITARIO 4"X90° CXC
CODO SANT 2"
CODO SANT 6*90
COLLAR PVC DE 2*1/2
COLLAR PVC DE 3"X1/2
COLLAR PVC DE 4"X1/2
COLLAR PVC DE 6X1/2
CONECTOR MANGUERA
CONECTOR RAPIDO DE MANGUERA 1/2
CONECTOR RJ45
CORAZA DE 3/4 X M
CORREA EQUIPOS
CROMATO DE ZINC
CRUDO DE RIO X M EN SITIO
CUARTON DE SAJO 4X8X3
CUARTON FORMALETA 4*4
CUCHILLA GUADAÑA
CURVA CONDUIT 1"
CURVA CONDUIT PVC DE 1/2
CURVA EMT 3/4
CURVA EMT DE1"
CURVA ETM 1/2
DIFERENCIAL 2 TON
DISCO CORTE 14" PARA TRONZADORA

DISCO CORTE 4" PARA PULIDORA
DISCO CORTE 7" PARA PULIDORA
DISCO CORTE 9" PARA PULIDORA
DISCO DIAMANTADO 9"PULIDORA
ESCOBILLA PARA DEMOLEDOR
ESQUINERO (MADERA)
ESTUCO PLASTICO x cuñete
ESTUCOR AMARILLO BULTO
ESTUCOR AZUL BULTO
ESTUCOR RAYA AZUL
EXTENSION 4 METROS
EXTRACTOR INDUSTRIAL
FIBRA
FIJAMIX X 2 KG
FILTRO EN Y DE 1"
FLOTADOR NIVEL POR SENSOR
FUSIBLES DE VIDRIO
GRANADA EN ALUMINIO DE 2"
GRANADA EN ALUMINIO DE 3"
GRANIPLAST CUÑETE
GRAPAS TUBERIA 3/4 GALVANIZADA
GRASERA ROSA 3/8
GRATA 3/8 onndulada
GRAVILLA x m en sitio
GRECONAL 1/4
GUADUA 4M
GUAYA 3/8
GUAYA DE ACERO 3/16
HEBILLA BANDIT 1/2" x und
HILAZA
Impermeable Completo
INSERTO 1/2" pvc
INTERRUPTOR DOBLE
INTERRUPTOR EASYPACT 225A 50KA
INTERRUPTOR SENCILLO
ISOPO FINO
JACK RJ45 CAT6 AZUL

JUEGO ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR
LADRILLO
LADRILLO CALADO
LADRILLO FAROL
LAMINA ACERO INOX 1/8*4*8
LAMINA ALFAJOR 4*1*3
LAMINA C22X1X2
LAMINA DE ICOPOR 1,5cm grueso
LAMINA GALV. CALIBRE 20
LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22
LAMINA NEOLITE
LAVAMANOS COMPLETOS
LIJA 220
LIJA AGUA 180
LIJA DE AGUA 120
LIJA No.100
LIJA nO.150
LIJA No320
LIMA TRIANGULA
LISTON 3x3
LLAVE CUELLO GANZO
LLAVE DE BOLA ITALIANA 1"
LLAVE DE PASO 1-1/4 PVC
LLAVE DE PASO 3/4
LLAVE DE PASO DE 2"PVC
LLAVE DE PASO DE 4"
LLAVE DE PASO PLASTICA 1"
LLAVE DE PASO PVC DE 1/2
LLAVE LAVAMANOS
LLAVE MANGUERA METAL COBRE 581095
LLAVE PARA ORINAL
LLAVE RED WHITE 3/4
LLAVE REED WHITE 1"
LLAVE REED WHITE 1-1/2
LLAVE TERMINAL JARDIN
LLAVE TERMINAL PLASTICO
LUBRICANTE PENETRANTE

MACHETE
MALLA 8X8 POLIETILENO
MALLA CEDAZO 1.20 X 2MT HUECOS 8X8PG
MALLA ELECTROSOLDADA
MALLA ESCALONADAX10METROS
MANGUERA 3/8 TRANSPARENTE
MANGUERA CAUCHO LONA 1/2
MANGUERA DE 1/2 JARDIN
MANGUERA LAVAMANOS
MANGUERA PEALPE
MANGUERA PF NEGRA X METRO
MANGUERA SANITARIA
MANIJA PUERTA
MANIJA SANIT GRIVAL
MANOMETRO GLICERINA 0-60
MARCO PANEL S/PONER
MASILLA RALLY EEPOXICA X 50GR
MASTIC X CUÑETE
MAYA ESLABONADA
NIPLE GALV 1" X 1 1/2"
NIPLE GALV 2" X 2" 1/2"
NYLON GUADAÑA CUADRADO X M
ORINALES COMPLETOS
PALA COMPLETA CON CABO
PALA OVALADA
Pala Redonda
PALADRAGA MANGO Madera 45"
PANEL LED 18W
PANEL LED 40W 60*60
PAPEL HUMEDO
Paral 89 superboar / canal 89
PASADOR 1-1/2 CHAPA
PEGACOR MAX GRIS X 25K
PEGANTE BOXER x litro
Perlin 4*2
PERRO 3/8
PERROS DE AMARRE 1/8

PERROS DE AMARRE 3/4
PIE DE AMIGOS 10x12"
PIEDRA ESMERIL 6" x 35,mm
PINTURA CORAZA CUÑETE
PINTURA EN ACEITEx GALON
PINTURA EN VINILTEX CUÑETE
PINTURA EPOXICA X GALON
PINTURA ESMALTE X GALON
PINTURA MARTILLADA X GALON
PINTURA POLIURETANO X GALON COMPLETO
PINTURA VINILTEX GALON
PINZA MASA SOLDADOR
PIRAGUA
PLAFON LOZA
PLASTICO NEGRO X METRO
PLATINA 1"X1/4
PLATINA 1-1/2X1/4
PLATINA 2"X1/4
POLISOMBRA 80% X METRO
PORTAELECTRODO A 500A ORIGINAL
PULSADOR TIMBRE SOBREPONER
PUNTILLA DE 2"
PUNTILLA DE 2-1/2
PUNTILLA DE ACERO 2"
RASTRILLO PLASTICO ROJO 22"
REDUCCION 1-1/2*1-1/4 PVC
REDUCCION 1-1/2X1/2 PVC
REDUCCION 1-1/2X3/4 PVC
REDUCCION 1-1/4X1 PVC
REDUCCION 1X1/2 PVC
REDUCCION 2*1-1/2
REDUCCION 2*1-1/4 PVC
REDUCCION 2-1/2X1-1/2 PVC
REDUCCION 2-1/2X2 PVC
REDUCCION 2X1/2 PVC
REDUCCION 3/4X1/2 PVC
REDUCCION DE 1-1/2X1" PVC

REDUCCION GALV.1*1/2
REDUCCION GALVANIZADA COPA 1-1/2 A 2"
REDUCCION PVC DE1 X 3/4
REFLECTOR 1 LED 150W
REFLECTOR LED 100W
REFLECTOR LED 200 W
REGADERA 7.5 LITROS
REGISTRO CORTE PEALPE
REGISTRO DE INCORPORACION PEALPE-1/2
REJILLA DE 4" PLANA ALUMN
REJILLA PLANA DE 3"
REJILLA PLASTICA 3*2
RODACHIN FIJO 4"
RODACHIN GIRATORIO 4"
RODILLO FELPA 2"
RODILLO FELPA 9"
RODILLO FELPA PINTURA EPOXICA 9"
ROUNDUP
SEGUETA
SELLANTE ELASTOMERICO PARA JUNTAS
SEMICODO ALC 4"
SEMICODO PRESION DE 1"
SEMICODO PVC DE 2"
SIFON LAVAMANOS
SIKA 221 EMULSIONADA
SIKADUR 42 ANCLAJE X 5KG
SIKADUR ANCHORFIX-2
SIKAFLEX-1A SILICONA BLANCO
SIKAGROUT 212 X 30KG
SIKASET*5K
SIKATOP 121
SILICONA GRIS 50G
SILICONA SIKASIL
SILICONA ULTRAGREY
SINTESOLDA X 50GR
SOGA X METROS
SOLDADURA 308L X KILO

SOLDADURA 6011
SOLDADURA 6013
SOLDADURA E7018
SOLDADURA LINC CROM 309L
SOLDADURA PATERNIT
SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/16
SUBBASE X METRO EN SITIO
SUCIO DE RIO X METRO EN SITIO
SUPERBOARD 6MM
TABLA FORMALETA
TAPA HUECO LAVAPLATOS
TAPA HUECOS SANIT
TAPON GALVANIZADO DE 1"
TAPON GALVANIZADO DE 1/2
TAPON GALVANIZADO DE 3/4
TAPON LISO PVC DE 3"
TAPON MACHO PRESION PVC 1/2" PAVCO
TAPON PVC LISO DE 3/4"
TAPON PVC DE 2"
TAPON PVC DE 4"
TAPON PVC LISO DE 1"
TAPON PVC LISO DE 1/2"
TAPON ROSCA DE 1-1/2
TAPON ROSCADO PRESION DE 3"
TEE DE 2" PVC
TEE DE 6*4 ACERO
TEE ELECTRICA
TEE GALVANIZADA DE 1/2
TEE PRESION DE 1" GERFOR
TEE PRESION DE 1-1/2" GERFOR
TEE PVC DE 1"
TEE PVC DE 1/2
TEE PVC DE 1-1/4
TEE PVC DE 2X2X2
TEE PVC DE 3" SOLDADA
TEE PVC DE 3/4
TEE SANIT 1-1/2

TEE SANIT 2"
TEE SANITARIA DE 4"
TEE SANT 3"
TEFLON
TEJA ADRI nO.10
Teja Arquitectónica de 1.8 m
Teja arquitectónica de 3.05 mm
TEJA ARQUITECTONICA ZINC 2.44
TEJA ARQUITECTONICA ZINC 3.05
TEJA ETERNIT No.10
TEJA ETERNIT No.6
Teja plástica de 1.8 m no transparente
Teja plástica de 3.05 m no transparente
Teja plástica transparente 2.45 m
TELA VERDE CERRAMIENTO
Tensor 1"
TENSOR CABLE 3/4
TERMINAL EMT DE1"
TERMINAL EST 2/0
TERMINAL EST.3/0
TERMINAL ESTADIO #1/0
THINNER PINTURA EPOXICA X GALON
THINNER X GALON
TIJERA TIPO AVIADOR
TIMBRE CAMPANA
TOMA AEREO 30A 250V
TOMA AEREO DE CAUCHO
TOMA DOBLE FUTURA
TOMA DOBLE P/T GALICA
TOMA DOBLE P/T NARANJA ECONOMICO
TOMA INCR 30A
TOMA INCRUSTAR
TOMACORRIENTE DOBLE NARANJA CON CAJA DE SOBREPONER
TOMACORRIENTE PATATRABADA 220V
TORNILLO ANCLAJE 4*1/2
TORNILLO BRIDA DE 3"
TORNILLO CARRIAJE 5/16

TORNILLO CARRIAJE GL1/2*7-1/4
TORNILLO DRYWAL 8*2-1/2
TORNILLO DRYWAL 8X2
TORNILLO DRYWALL 8X1
TORNILLO G5 1/4*2 NEGRO
TORNILLO G51/4*1 NEGRO
TORNILLO GALV 3/8X4
TORNILLO GALV 5 1/16X2
TORNILLO INOX 3/8 X 5
TORNILLO LAMINA 3/16*2
TORNILLO LAMINA 6*1
TORNILLO LAMINA 8*1/2 PUNTA AGUDA
TORNILLO LAMINA 8*2-1/2
TORNILLO PUNTA BROCA8*3/4
TORNILLO PVC
TORNILLO TUERCA ARANDELA 3"*5/8
TRITURADO
TUBO AGUA LLUVIAS DE 4"
TUBO AGUAS LLUVIAS 3"
TUBO AGUAS NEGRAS 1-1/2 CERRAMIENTO
TUBO CONDUIT DE 1"
TUBO CONDUIT DE 1/2
TUBO CORRUGADO 14"
TUBO DE AGUAS LLUVIAS 2"
TUBO EMT 3/4
TUBO ETM 1/2
TUBO GALVANIZADO 1-1/2 X6M
TUBO GALVANIZADO 2" CERRAMIENTO
TUBO GALVANIZADO 3/4*6
TUBO GALVANIZADO DE 1
TUBO GALVANIZADO DE 1/2
TUBO GALVANIZADO DE 1/2*6
TUBO LED 20W 120 CMS
TUBO PVC DE 1"
TUBO PVC DE 1/2 RDE 13.5
TUBO PVC DE 1-1/2
TUBO PVC DE 1-1/4

TUBO PVC DE 2"
TUBO PVC DE 3/4" RDE 21
Tubo rectangular 3.5 x 2"
tubo rectangular 90*50mmx2mm
TUBO RETANGULAR 2 X 1 CALIBRE 18
TUBO SANIT 1-1/2"
TUBO SANIT 4"
TUBO SANIT DE 6"
TUBO SANT 2"
TUBO SANT DE 8" NOVAFOR
TUERCA 3/16"
TUERCA G5 1/4 NEGRO
TUERCA GALV 3/8
TUERCA GALVANIZADA 5/16
TUERCA GL DE 1/2
TUERCA INOX 3/8
UNION 1-1/2 PVC
UNION EMT 3/4
UNION EMT DE 1"
UNION GALVANIZADA DE 1"
UNION GALVANIZADA DE 1/2
UNION GALVANIZADA DE 1-1/2"
UNION GALVANIZADA DE 2"
UNION PF 1/2
UNION PVC 1"
UNION PVC 1-1/4"
UNION PVC 3/4
UNION PVC DE 1/2"
UNION RAPIDA PVC 2"UZ
UNION SAN 2"
UNION SANIT 1-1/2
UNION SANIT 6"
UNION SANIT DE 3"
UNION SANT 4"
UNION UNIVERSAL 1-1/4 PVC
UNION UNIVERSAL DE 1-1/2
UNION UNIVERSAL DE 3/4 PVC

UNION UNIVERSAL PVC 1"
UNION UNIVERSAL PVC DE 2"
VALVULA BOLA DE 1-1/2" METAL
VALVULA DE BOLA DE 2" METAL
VALVULA ENTRADA ATLAS
VALVULA FLUIDMASTER
VARILLA 1/2" AR
VARILLA 3/8"
VARILLA 5/8 X6 METROS
VARILLA 7/8" AR
VARILLA ESQUELETO (MADERA)
VARILLA H 1" AR
VARILLA LISA DE 1/2
VARILLA ROSC, ACERO NEGRO 1/2
VARILLA ROSCADA 3/8 X1 M INOX
VARILLA ROSCADA 5/8 X 1 M
Varilla Roscada en acero
VASELINA BLANCA
VENTOSA PLASTICA 1"
VIDRIO PARA CARETA SOLDADOR
WASPRIMER
YOYO GUADAÑA STHILL
ZARANDA
ZINC ARQUITECTONICO
ZINC LISO

TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Constituirán derechos y deberes de las partes, en el presente contrato hasta su liquidación las contenidas para este tipo de contrato en la Constitución Nacional y en la ley y además en las siguientes:

DEL CONTRATANTE:

1. Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA para una mejor ejecución del presente contrato, suministrándole la información que requiera para el ejercicio del objeto contractual.

2. Pagar el precio estipulado en el presente contrato de suministros según la periodicidad convenida, previa acta de Interventoría sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible,

2. Abstenerse de realizar comentarios a personas no indicadas sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato,
3. Presentar al supervisor oportunamente los informes que este le solicite,
4. Demostrar afiliación y pago a los sistemas generales de salud, de pensiones y riesgos profesionales, a que haya lugar, en los montos, porcentajes y plazos establecidos en la Ley.
5. Suministrar a los trabajadores que ocupe, las herramientas e insumos que éstos requieren para cumplir eficientemente con sus funciones,
6. Suministrar a los trabajadores que ocupe toda la dotación legal que estos requieren y los elementos de seguridad industrial según el nivel de riesgos a que están expuestos,
7. Conservar la responsabilidad por la totalidad de los impuestos que por Ley deba cancelar, así como presentar y mantener al día los seguros del vehículo utilizado.

PARAGRAFO: Las actividades a las que se compromete el contratista y ampliamente detalladas en las anteriores cláusulas no tendrán restricción de horarios, es decir se podrán y deberán prestar en el momento en las que se requieran.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato de suministro se pacta en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** pagaderos mediante actas parciales de acuerdo al avanece de entrega del producto suministrado, previa presentación del servicio pactado en informes de actividades (facturas) por parte del contratista y acta de supervisión del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato y el recibido a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de la entidad.

QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente contrato de suministro; así mismo no existirá vínculo laboral alguno entre los trabajadores que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del contrato y LA EMPRESA.

SEXTA. - CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato de suministro a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.
SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato de suministro, que: 7.1. No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución, Las Leyes, Decretos y demás normas que rigen estas Órdenes, 7.2. No se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24/2001 artículo 4º- parágrafo 3º.

OCTAVA. - APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago del valor del presente Contrato de Suministro se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024 con CDP 2024082 del 17 de Febrero del 2024.

NOVENA. - SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato estará a cargo del almacenista general de la E.S.P. de La Virginia, quien tendrá las siguientes funciones, además de aquellas relacionadas en el manual de Interventoría de la ESP LA VIRGINIA

a) Determinar la existencia de condiciones que ameriten modificar el presente contrato de suministro.
b) Certificar la calidad y cumplimiento del contratista como requisito previo al desembolso final pactado del presente contrato de suministro.
c) Recomendar las multas o sanciones a que haya lugar por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
d) Presentar los informes del supervisor necesarios que diluciden el verdadero discurrir del presente contrato de suministro y en todo caso suscribir y presentar como requisito previo al último desembolso, las actas de terminación y de liquidación final del presente contrato.
e) Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, adiciones, modificaciones que deban ser suscritos por el Gerente
f) Las demás acciones propias de este Contrato y que deba desarrollar en su calidad de Supervisor y contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por la Junta directiva de la Empresa según Acuerdo de Junta Numero 018 de diciembre 27 de 2021 el cual asume que conoce y acata en su integridad

DECIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente Contrato de Suministro se entenderá: a) perfeccionado con el certificado de disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes contratantes; b) legalizado con el registro presupuestal, y c) se empezará a ejecutar una vez sea suscrita el acta de iniciación del presente contrato de Suministro.

DECIMA PRIMERA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO: Como lo dispone el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3º de la Ley 689 de 2001, el presente contrato se regirá en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos, por el derecho privado y en especial a las disposiciones contenidas en el estatuto de contratación de la ESP de la Virginia modificado mediante Acuerdo N° 019 de 2021.

DECIMA SEGUNDA. - En caso de mora o incumplimiento parcial del CONTRATISTA en alguna de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, dará derecho a LA EMPRESA a imponer al contratista multas diarias sucesivas a razón del 0.01% del valor total del presente contrato, sin exceder en total el veinte por ciento (20%) del valor del mismo.
DECIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA sobre las obligaciones que adquiere en el presente contrato, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato que se hará efectiva por LA EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento.

DECIMA CUARTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a tomar a favor de LA EMPRESA en una compañía de seguros legalmente constituida, una garantía única la cual amparará las siguientes obligaciones que deben observarse en la ejecución de este contrato:

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 Nº 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** por valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y Dos (02) años más.

DECIMA QUINTA PLAZO. El plazo de vigencia del presente contrato será de DIEZ (10) MESES a partir de la firma del acta de inicio por las partes, sin que este plazo de ejecución en cualquier circunstancia sobrepase el 31 de diciembre del presente año.

DECIMA SEXTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro pueda causar a la empresa o a terceros.

DECIMA SEPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: Se ejecutará en el área de influencia de la ESP de La Virginia Risaralda.

DECIMA OCTAVA. CLAUSULA ESPECIAL. EL CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, declara que no sus actividades independientes no se encuentran vinculadas al narcotráfico, terrorismo, lavado de activos a actividades al margen de la Ley, y que el patrimonio declarado tiene origen lícito.

DECIMA NOVENA DERECHOS DE AUTOR.- En la medida que el objeto y alcance del contrato, implican una producción intelectual en algunos de sus ítems, los documentos, que del mismo hacen parte, son de propiedad exclusiva de la ESP LA VIRGINIA y sobre los mismos no habrá lugar a ejercicio del derecho de autor por el CONTRATISTA y sus derechos económicos pertenecen de manera absoluta a la ESP LA VIRGINIA El CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos, ni siquiera para fines académicos sin la previa y escrita autorización de la ESP LA VIRGINIA.

Para constancia se firma en La Virginia Risaralda.

RUSBEL ANTONIO RESTREPO VARELA
Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Rda
El Contratante

JHON FREDY HERRERA RENDON
El Contratista

Reviso y Aprobó: J. Jairo Cartagena Ocampo
Asesor Jurídico CPS-001-2024

Proyecto: Secretaria Ejecutiva